



ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 355/2025

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 22 días del mes de octubre del año dos mil veinticinco, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia.

VISTO: El Exp. N° 39.489/20, caratulado “MINISTERIO DE SALUD S/ RENDICIÓN DE CUENTAS SAF 76 FF 111, 358, 441, 503 AREA PROGRAMATICA ESQUEL EJERCICIO 2020”; y

CONSIDERANDO: Que los responsables presentan las rendiciones de cuentas correspondientes a la Deuda del Ejercicio 2020 pagada en el Ejercicio 2021 por las Fuentes de Financiamiento 111, 358, 441, 503.

Que con fecha 25 de Septiembre de 2025 se eleva el informe de auditoría previsto en el art. 33° de la Ley V N° 71, con los papeles de trabajo que lo sustentan, dando por concluidas las tareas de auditoría, conforme art. 19° de la citada Ley.-

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas, en su aspecto formal, legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33° de la Ley V N° 71. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas:

Por todo ello, y en los términos de la Ley V N° 71, el **TRIBUNAL DE CUENTAS**

ACUERDA:

Primero: Aprobar las Rendiciones de Cuentas por la Deuda del Ejercicio 2020 pagada en el Ejercicio 2021 del SAF 76 – Área Programática Esquel por las Fuentes de Financiamiento 111, 358, 441, 503, presentadas por los responsables, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el ejercicio, por un monto total de PESOS CUATROCIENTOS SESENTA MILLONES TRESCIENTOS VEINTITRÉS MIL CIENTO SESENTA Y NUEVE CON DIECIOCHO CENTAVOS (\$ 460.323.169,18).-

Declarándolos libres de responsabilidad.-

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 6 y a los responsables.-

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.-

Pte. Dr. Tomás Antonio MAZA
Voc. Cr. Sergio CAMIÑA
Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD
Voc. Dr. Martín MEZA
Ante mí: Prosec. Dra. Jimena PALACIO